

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 07 de Marzo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 397/'11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad urgente de contratar un profesional especializado para que elabore 3 Proyectos de Arquitectura de Jardines Infantiles
 - Los Cipreses de TucapeL
 - Las Campanitas, TucapeL
 - Pequeños Genios, Huépil
- e) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- f) La disponibilidad presupuestaria.

DECRETO

- 1. APRUEBESE la contratación directa de servicios profesionales especializados, área Arquitectura, para que ejecute en un plazo de 5 días hábiles, los siguientes servicios:

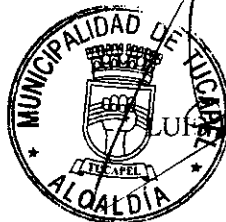
CANT.	DETALLE
3	Proyectos Arquitectura Jardines Infantiles, Comuna de TucapeL

- 2. PROCEDASE a extender invitación a un profesional idóneo del área requerida para que preste los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos por el Municipio y ejecútese de acuerdo a lo indicado en la ley de contrataciones públicas de Estado.
- 3. PUBLIQUESE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público www.mercadopublico.cl
- 4. IMPUTESE el gasto ocasionado en la cuenta destinada a los fondos de Consultorías 31.01.002, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FDA/ncr.

